

DECRETO 2631 DE 1988

(diciembre 21)

Por el cual se aplaza la vigencia del decreto 2380 de fecha 21 de noviembre de 1988.

El Presidente de la República de Colombia, en de las facultades que le confieren los numerales 5 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Aplázase la vigencia del Decreto número 2380 de fecha 21 de noviembre de 1988, hasta el 1° de febrero de 1989.

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 21 de diciembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.